



ANUNCIO de 17 de febrero de 2010 sobre notificación de requerimiento en el expediente sancionador n.º D-1028/2009, en materia de consumo. (2010080851)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento con el n.º de denuncia 1028/2009 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Con el fin de aclarar el contenido de la denuncia n.º 1028/2009 deberá remitir a esta Inspección de Consumo en el plazo de 10 días desde la publicación de este Anuncio en el DOE, la explicación a los supuestos hechos contenidos en la reclamación.

Así mismo le comunico que la obstrucción o negativa a suministrar datos, o a facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección, es considerada infracción en base a el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (artículo 49.1.h), y al R.D. 1945/1983, de 22 de junio (artículo 7.2.5).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura, así como en el artículo 14 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Denunciado: Chillida, Sistemas de Seguridad.

Último domicilio conocido: C/ La Granja, 30, P.I. Alcobendas. 28108 (Madrid).

Cáceres, a 17 de febrero de 2010. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 22 de febrero de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos y taurinos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2010080862)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a los mismos.

Badajoz, a 22 de febrero de 2010. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.